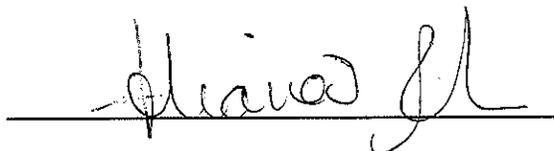


1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala.
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD. B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT -03-020-B).
3. **Partes o secciones clasificadas:** Código QR, de la página 1 de 3 páginas.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LGTAIP, consistente en: código QR, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Lic. Iliana Castillo Algarra, Jefa de la Unidad Jurídica.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iliana Castillo', is written over a horizontal line.

“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Bis, 18 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 párrafos primero y segundo de ese mismo ordenamiento reglamentario y oficio número 00918 de fecha 7 de agosto de 2020, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma la Jefa de la Unidad Jurídica.”

6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 119/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 07 de octubre de 2020.



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0109/06/20

Oficio N°: DFT/0901/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 07 de julio de 2020

### PATRICIA ARACELI ROMERO ROMERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Junio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1540/2019 de fecha 19 de Junio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARIA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 126.555 Metros cúbicos rollo	13	51	63	22705185	22705197
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARIA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 33.748 Metros cúbicos rollo	7	64	70	22705198	22705204
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARIA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 3.472 Metros cúbicos rollo	1	71	71	22705205	22705205
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARIA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 0.926 Metros cúbicos rollo	1	72	72	22705206	22705206
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARIA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 129.384 Metros cúbicos rollo	13	73	85	22705207	22705219
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARIA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, leña y/o brazuelo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 24.259 Metros cúbicos rollo	5	86	90	22705220	22705224
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARIA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.692 Metros cúbicos rollo	1	91	91	22705225	22705225
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARIA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, leña y/o brazuelo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.865 Metros cúbicos rollo	1	92	92	22705226	22705226
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARIA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 35.888 Metros cúbicos rollo	4	93	96	22705227	22705230
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARIA EL CARMEN, Tlaxco,	10	97	106	22705231	22705240

*[Handwritten signatures and initials]*





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0109/06/20

Oficio N°: DFT/0901/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 07 de julio de 2020

D-29-034-MAR-001/19, leña y/o brazuelo, Quercus laurina, (Encino), 44.860 Metros cúbicos rollo					
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARÍA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, leña y/o brazuelo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.300 Metros cúbicos rollo	1	107	107	22705241	22705241
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARÍA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.240 Metros cúbicos rollo	1	108	108	22705242	22705242
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARÍA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.424 Metros cúbicos rollo	1	109	109	22705243	22705243
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARÍA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.590 Metros cúbicos rollo	1	110	110	22705244	22705244
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARÍA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, leña y/o brazuelo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 1.217 Metros cúbicos rollo	1	111	111	22705245	22705245
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARÍA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, leña y/o brazuelo, <i>Salix sp.</i> , (SAUCE), 10.631 Metros cúbicos rollo	3	112	114	22705246	22705248

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Junio de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

*Enrique Fernández Pedraza*

**ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR FALTA DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**

LEONORA VICARIO

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0109/06/20

Oficio N°: DFT/0901/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 07 de julio de 2020

TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Tlaxcala, Tlax.

ERP/HOG/RGM

